



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0153-2018/SENAMHI-ORH

Lima, 06 de noviembre de 2018

VISTO:

El Memorando N° 170-2018-SENAMHI/PREJ, de fecha 03 de Octubre de 2018, relacionado a la solicitud de rotación del servidor LUIS ADOLFO MENESES ROMERO, Asesor de Alta Dirección de la Presidencia Ejecutiva a la Dirección de Redes de Observación y Datos, a fin de fortalecer las actividades de la Dirección de Redes de Observación y Datos, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional - POI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que las entidades, por razones debidamente justificadas, pueden unilateralmente modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato;

Que, el literal b) del artículo 11° del citado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la acción de desplazamiento de la rotación temporal al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendarios durante la vigencia del contrato;

Que, el literal a) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, indica que la Oficina de Recursos Humanos es la responsable de ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos y herramientas de gestión de recursos humanos establecidos por SERVIR y por el SENAMHI;

Que, el literal f) del artículo 6° del Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles del SENAMHI, aprobado mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 202 SENAMHI-PREJ-OGA/2015, de fecha 23 de setiembre de 2015, señala que es facultad del SENAMHI "efectuar los desplazamientos de servidores tales como: destaque, designación como directivo y/o servidor de confianza, encargos de funciones, comisión de servicios, rotación y otros en los puestos que resulte necesario, propiciando el desarrollo eficiente de las actividades del Servicio";

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS - Confianza N° 012-SENAMHI/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, se contrata al señor Luis Adolfo Meneses Romero, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 196-2018-SENAMHI, de fecha 01 de octubre de 2018, dispone designar, a partir de la fecha, al señor Luis Adolfo Meneses Romero en el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 170-2018-SENAMHI/PREJ, de fecha 03 de Octubre de 2018, el Presidente Ejecutivo del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos que gestione la rotación del servidor Luis Adolfo Meneses Romero a la Dirección de Redes de Observación y Datos, toda vez que a la fecha la referida Dirección requiere del apoyo de un profesional que preste asesoría especializada en los asuntos de su competencia, así como en la ejecución y seguimiento de los distintos proyectos a su cargo, incluyendo la ejecución del FONDES, además del cumplimiento oportuno de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional – POI;

Que, de acuerdo al Informe N° 066-2018-SENAMHI/ORH-RDM, de fecha 05 de noviembre de 2018, se comunica al Director de la Oficina de Recursos Humanos que en mérito al documento del visto y, atendiendo a la necesidad del Servicio, la cual ha sido debidamente justificada, resulta viable la rotación del servidor Luis Adolfo Meneses Romero de la Presidencia Ejecutiva a la Dirección de Redes de Observación y Datos, respetándose de esta manera su perfil profesional;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles del SENAMHI, aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0202 SENAMHI-PREJ-OGA/2015, de fecha 23 de setiembre de 2015; y, con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 003-2018/SENAMHI de fecha 11 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada, la rotación del servidor **Luis Adolfo Meneses Romero**, sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, de la Presidencia Ejecutiva a la Dirección de Redes de Observación y Datos, a partir del 03 de octubre de 2018, para que realice labores de coordinación administrativa, atendiendo a su perfil profesional y respetando su retribución alcanzada.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Luis Adolfo Meneses Romero, a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI y a la Dirección de Redes de Observación y Datos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Director de la Oficina de Recursos Humanos

DISTRIBUCION:
PREJ
DRD
Interesado
Legajo Personal
Asistencia
CUT 14369-2018
RDM